

TERCERO. Publicar Anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro.

En Puerto del Rosario, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

181.015

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.200

Por el que se hace público, mediante la presente, que por Resolución de la Concejala de número 5661/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se ha procedido a publicar la presente resolución en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta corporación, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, número 1542/2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adaptándola a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOP número 61, de fecha 23 de mayo de 2022 y BOCA número 104, de fecha 27 de mayo de 2022) rectificadora mediante resolución número 5259/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022. (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022)

SEGUNDO. Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 5490/2022, de fecha 24 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la Convocatoria y las Bases de selección que figuran como Anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de personal laboral fijo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del personal laboral y

funcionario de empleo temporal (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022 y BOE número 11, de fecha 13 de enero de 2023).

Dichas bases fueron objeto de rectificación mediante los decretos de Alcaldía número 462/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOP número 37, de fecha 27 de marzo de 2023), y decreto número 463/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOE número 86, de fecha 11 de abril de 2023).

TERCERO. Que, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas, número 112, de fecha 13 de septiembre de 2024; y número 117, de fecha 25 de septiembre de 2024 se publicaron diversas Resoluciones por las que se procede a la publicación de las calificaciones definitivas y seleccionados para dar cobertura mediante nombramiento como personal laboral fijo a las plazas ofertadas a diversas categorías ofertadas.

CUARTO. Que a la fecha del presente acto administrativo ya se han formalizado los nombramientos y contratos de carácter laboral fijo correspondientes a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS:

- PSICÓLOGO

- ECONOMISTA

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

PRIMERO. Dispone la Base Undécima de las específicas que rigen la convocatoria, en relación con la formación de Bolsas de Trabajo, que “asimismo, una vez finalizado el proceso selectivo y efectuado la adjudicación del destino, se formará una “bolsa”, con los aspirantes que hubieran participado en el proceso selectivo atendiendo al orden de puntuación de dichos méritos.

Los aspirantes que no deseen formar parte de las listas de reserva deberán presentar escrito de renuncia antes la Administración convocante.

En cuanto a su constitución y funcionamiento se estará a la normativa en vigor y a las normas de gestión interna de listas de reserva que estuviera vigente, en su caso.”

SEGUNDO. La competencia para dictar esta resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de competencias y en virtud de lo anterior,

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, RESUELVO:

PRIMERO. Formar las Bolsas de Empleo conforme a las propuestas elevadas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de Estabilización conforme a los siguientes listados:

CATEGORÍA: PSICÓLOGO (BOLSA DE TRABAJO)							
GRUPO	NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo 90 puntos	TOTAL FORMACIÓN Máximo 10 puntos	TOTAL BAREMACIÓN Máximo 100 puntos
	SEGÚN BAREMACIÓN Y DESEMPATE						
AI	1	VEGA SEGURA	MARIA TRINIDAD	***8876**	42,69	10	52,69
AI	2	TRUJILLO OJEDA	YASMINA	***8641**	42,40	10	52,40
AI	3	VACONDIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	40,38	10	50,38
AI	4	SARMIENTO SANTANA	PINO DOLORES	***7797**	40,35	10	50,35
AI	5	CASTELLANO RAMIREZ	ESTHER DEL PINO	***2132**	25,72	10	35,72
AI	6	RODRIGUEZ SUAREZ	FELISA	***8760**	20,73	10	30,73
AI	7	MIRANDA ROMANO	JOSE LUIS	***0070**	18,59	10	28,59
AI	8	RAFOLS MARTEL	JAIME LUIS	***0672**	0	10	10
AI	9	LOPEZ ACOSTA	MARCOS KENNETH	***6793**	0	10	10
AI	10	GONZALEZ HERNANDEZ	AUTINDARA JESUS	***2679**	0	10	10
AI	11	SANTANA PEREZ	LUCIA MARIA	***1006**	0	10	10
AI	12	CARDOSO LOPEZ	TAYRI	***1304**	0	10	10
AI	13	SUAREZ LOPEZ	LUCIA AGUSTINA	***1412**	0	10	10
AI	14	PEREZ ALONSO	CASSANDRA	***1805**	0	10	10
AI	15	SEGURA MEDINA	ROCIO	***5496**	0	10	10
AI	16	PEÑA VERA	STEPHANIE TIBISAY	***4981**	0	4	4
AI	17	SOSA GALINDO	JUAN CARLOS	***5075**	0	0	0

CATEGORÍA: ECONOMISTA (BOLSA DE TRABAJO)							
GRUPO	NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo 90 puntos	TOTAL FORMACIÓN Máximo 10 puntos	TOTAL BAREMACIÓN Máximo 100 puntos
	SEGÚN BAREMACIÓN Y DESEMPATE						
AI	1	LOPEZ SOUZA	RITA VERONICA	***0343**	0	10	10
AI	2	PEREZ SOCORRO	ANTONIO FELIPE	***8615**	0	10	10
AI	3	GUERRA PERDOMO	CARLOS GUSTAVO	***1631**	0	10	10
AI	4	INFANTE GARCIA	CRISTINA	***7822**	0	10	10
AI	5	PUNJABI PUNJABI	VANDANA	***1004**	0	10	10
AI	6	RODRIGUEZ SUAREZ	LORENA DEL CARMEN	***5981**	0	10	10
AI	7	NAVARRO QUEVEDO	EDUARDO	***4628**	0	10	10
AI	8	MORALES ALVAREZ	KIARA	***1487**	0	10	10
AI	9	CALERO DORESTE	KEVIN	***0480**	0	9	9
AI	10	SANCHEZ ALEMAN	JOSE FELIPE	***7219**	0	8	8
AI	11	NIETO ARIAS	OSCAR	***9130**	0	0	0

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta corporación.”

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023, BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

181.051

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Concejalía de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.201

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR MECÁNICO, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, NIVEL 14, CON NÚMERO DE PUESTOS 1710005 Y 4590036, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

(Bases convocatoria: BOP Las Palmas número 135, de 8 de noviembre de 2023)

(Bases generales: BOP Las Palmas número 17, de 8 de febrero de 2023)

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1448, de fecha 4 de octubre de 2024, se ha resuelto aprobar la propuesta formulada cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

PRIMERO. Extinguir el Contrato Temporal Indefinido No Fijo de DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MONZÓN, al haber superado el referido Proceso de Estabilización en el Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Santa Brígida, con efectos al día previo a la suscripción del contrato laboral fijo.

SEGUNDO. Suscribir un contrato en régimen de Personal Laboral Fijo, con DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MONZÓN, con efectos al día posterior a la extinción del Contrato Temporal Indefinido No Fijo, para la provisión definitiva de una de las dos plazas convocadas de Personal Laboral Fijo en la categoría de Conductor Mecánico, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 14, con número de puesto 1710005, mediante el sistema de selección de Concurso, ofertada de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.